

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y PUNTUACIONES RESULTANTES DEL CONCURSO DE MÉRITOS, EN LA TERCERA BAREMACIÓN ORDINARIA DE LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA ABIERTA, DE CARÁCTER PERMANENTE PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A, DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL FSP-MP.

FCSBS/CONV.PERM 06/2024- 3ª B.ORD.

VISTA la información trasladada por la Comisión de Control y Seguimiento a cargo de la convocatoria de referencia, tras completar el estudio de la admisión y exclusión provisional, así como la tercera baremación de los méritos de las dos candidaturas presentadas y en cumplimiento de lo previsto en las bases 4 y 7 de la convocatoria, por la presente,

RESUELVO

Primero. Aprobar la relación provisional de candidaturas admitidas, conforme a **Anexo I**, incluyendo la puntuación resultante del concurso de méritos de las mismas y cumpliendo las previsiones establecidas por la AEPD para la publicación de datos personales, en relación a la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales.

Segundo. No existen candidaturas excluidas.

Tercero. Abrir un plazo de **CINCO días naturales**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en la web de la Fundación (hasta las 14:00 horas del último día de plazo) para formular alegaciones o subsanar de la documentación de admisión, ante el Registro de la Fundación. En caso de no presentarse reclamaciones, la lista provisional se entenderá definitiva.

Las reclamaciones no podrán comportar la invocación ni acreditación de otros méritos distintos a los documentados junto a la solicitud. La comisión de valoración no tendrá en cuenta ningún documento presentado en el plazo de subsanación que suponga ampliación de méritos.

Los errores materiales o de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada.

Cuarto. Considerando las razones de interés general existentes, ante la urgente necesidad de cobertura temporal de este puesto sanitario y a la escasísima disponibilidad efectiva de candidaturas, así como la imposibilidad de perjuicio a los candidatos informada por la CCS, AUTORIZAR el comienzo inmediato de los llamamientos, sin perjuicio del derecho a la formulación de alegaciones o solicitudes de subsanación.

En Pedrosa, a la fecha de la firma electrónica.

LA GERENTE DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA
PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, F.S.P.-M.P.

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS ADMITIDAS, Y SU PUNTUACIÓN, EN LA TERCERA BAREMACIÓN ORDINARIA, DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA ABIERTA, DE CARÁCTER PERMANENTE, PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL FSP-MP.

FCSBS/CONV.PERM 06/2024- 3ª B. ORD.

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA			TOTAL PUNTOS
			TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	
1	MEJIAS DO CARMO, PABLO SANTIAGO	***7322**	5,84	0,74	0,5	7,08
2	DIEGO HERRERAS, MARCOS	***0761**	0	0	0	0,00